ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 31	
Hora: 8:00 pm	**Fecha:** 10 de Julio de 2025
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico
Proceso:	Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)
Objetivo:	Analizar y aprobar suscripción de 1 contrato de aporte del servicio de propia CRIC - Propia e intercultural de Primera Infancia y un comodato con la entidad administradora de la modalidad Hogar Sustituto: ONG CRECER EN FAMILIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente V6, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevar a cabo la sesión No. 31.

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargada Regional Cauca – Amparo Mosquera Angulo
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz
- Coordinadora Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wubbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Fabiola Cubillos Moreno - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
- Blanca Lucero Romo Muñoz - Profesional Universitario Grupo Jurídico secretaria técnica

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Analizar y aprobar suscripción de 1 contrato de aporte del servicio de propia CRIC - Propia e intercultural de Primera Infancia y un contrato de comodato con la entidad administradora de la modalidad Hogar Sustituto: ONG CRECER EN FAMILIA .
- Decisiones

APERTURA DE LA SESIÓN

La Doctora Amparo Mosquera Angulo en calidad de Directora Encargada de la Regional Cauca, da un saludo a los asistentes y se hace apertura oficial del comité.

Desarrollo:

PÚBLICA

- **Verificación del Quórum.**

Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente del ICBF V6, encontrándose como asistentes: la doctora AMPARO MOSQUERA ANGULO, Directora encargada de la Regional Cauca, SANDRA MILENA GALINDO DIAZ Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. INGRID VILLAMIL WUBBOLT Coordinadora del Grupo Jurídico y como invitadas la Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y Blanca Lucero Romo Muñoz - Profesional Universitario Grupo Jurídico.

- **Nombramiento De secretaria técnica Del Comité De Contratación**

A solicitud de la Directora Encargada del ICBF Regional Cauca se designa como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional Blanca Lucero Romo Muñoz - Profesional Universitario Grupo Jurídico, quien acepta esta designación.

- **Analizar y aprobar suscripción de 1 contrato de aporte del servicio de propia CRIC - Propia e intercultural de Primera Infancia.**

- FABIOLA CUBILLOS MORENO, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica presenta al comité la necesidad de adelantar el trámite de contratación del servicio de propia CRIC - Propia e intercultural teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando con radicado No. 20251600000002353 de fecha: 15/01/2025, con asunto: *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina, y Hogares Infantiles",* así, como lo indicado en el Manual de Contratación vigente V6 del 31 de julio de 2024.

Igualmente lo establecido en el manual de contratación del ICBF V. 6 y la Resolución 5161 del 6 de noviembre del 2024 por medio de la cual se reasumen y delegan unas facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para garantizar la prestación de servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, en donde se determinó que la facultad para adelantar los procesos de contratación a través de Invitación Cerrada continúa delegada en los Directores Regionales.

Para lo anterior se tienen las siguientes consideraciones

Objeto de los contratos a suscribir:

"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

PÚBLICA

Vigencia de la contratación:
Los contratos de aporte que se suscriban resultantes de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cobertura: Se toma de acuerdo con los cupos aprobados por la Dirección de Infancia y Adolescencia luego del análisis de datos de niños, niñas y gestantes sin atención en la comunidad de Tóez.

En cuanto a estudios del sector , en atención al "PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA V1 ", se toma para la presente contratación el análisis realizado por la Dirección de Abastecimiento de noviembre de 2024, como antecedente de la invitación pública CV-PC-004-2024SEN, en atención a que el mismo cuenta con el análisis de la totalidad de la necesidad de los servicios de primera infancia y como anexo contiene la zonificación y modalidades según información validada con cada una de las Direcciones Regionales, desarrollado con base la oferta y la demanda del sector.

Conforme a las orientaciones del memorando 20251600000002353 de enero 15 de 2025 y una vez se realiza por parte de los grupos regionales: jurídico, financiero y de asistencia técnica, la verificación del cumplimiento de los respectivos requisitos de contratación establecidos para los componentes jurídicos, financiero y técnico de la entidad administradora del servicio EAS que han manifestado interés en operar el servicio propia CRIC - Propia e intercultural de Primera Infancia en el territorio cumple con los requisitos para la operación.

Siguiendo las orientaciones del precitado memorando, el cual indican que las causales de contratación que deberán ser empleadas para el presente proceso de contratación de conformidad con naturaleza jurídica de las Entidades Administradoras del servicio tratándose de grupos étnicos, asociaciones de padres de padres y madres de familia, etc, para el presente proceso de contratación, se aplicará el procedimiento establecido en el manual de contratación vigente, el siguiente artículo:

Articulo 37 CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS

"*Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. De conformidad con el Decreto 1953 de 2014, la atención a la primera infancia en los Territorios Indígenas habilitados por el ICBF se realizará mediante la suscripción de un Convenio Marco de Administración, el cual permitirá determinar las condiciones y responsabilidades del ICBF y los Territorios Indígenas en la administración de Semillas de Vida, así como, definir entre otros los aspectos relacionados con el traslado de las funciones y la gestión de los recursos".

De acuerdo con las anteriores orientaciones, la Regional Cauca procedió a invitar a manifestar interés a la siguiente entidad para el servicio de propia CRIC - Propia e intercultural en el municipio de Caloto:

Artículo 37 CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS

Centro Zonal Norte:

Centro Zonal	Zona Definitiva	EAS	Servicio (s)	Municipio	Cupos (Cobertura)	Valor Total Aportes ICBF	Requisito Jurídico	Requisito Técnico	Requisito Financiero
CZ NORTE	2370-1	RESGUARDO INDIGENA TOEZ	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	CALOTO	118	393.570.179	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

No cumple técnicamente, teniendo en cuenta que la entidad no tiene experiencia en la administración de servicios de atención a la Primera Infancia, debido a que la atención en sus territorios se había estado prestando a través de operadores externos, no obstante se tiene que el Resguardo Indígena de Tóez contrata con el ICBF Regional Cauca la administración de servicios de protección , modalidad Intervención de Apoyo psicosocial desde el año 2023, sin presentar sanciones o incumplimientos contractuales. Igualmente se informa que la entidad ha venido solicitando se le permita la administración de la atención a la primera Infancia como un derecho de las comunidades indígenas en sus territorios ancestrales, por lo cual a través de concertación con la comunidad de Tóez se estableció la vinculación del Resguardo a la administración, lo cual se registra en acuerdos de acta de 5 y 6 de mayo de 2025. Es de destacar también que se realizó verificación de la experiencia de los miembros del Resguardo en el desarrollo de los servicios de primera Infancia dentro de su territorio.

Se presenta para consideración de los miembros del comité de contratación:

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba la contratación anteriormente relacionada con cumplimiento de los 3 requisitos de contratación.
VOTACIÓN	Coordinación financiera: voto favorable Dirección regional: voto favorable Coordinación jurídica: voto favorable

Validación Matriz de Contratación

A través de correo de 03 de julio del año en curso, la dirección de primera infancia emitió concepto favorable de la matriz de contratación para el presenta trámite

PÚBLICA

Outlook

VALIDACIÓN MACRO FINANCIERA MATRIZ REGIONAL CAUCA PARA 01 CONTRATOS CON FECHA 03/07/2025 CONTRATACIÓN SERVICIO CRIC - Contrato Resguardo de Toez

Desde Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Fecha Jue 3/07/2025 16:05
Para Angela Maria Ortiz Hoyos <AngelaM.Ortiz@icbf.gov.co>; Amparo Mosquera Angulo <Amparo.Mosquera@icbf.gov.co>; Fabiola Cubillos Moreno <Fabiola.Cubillos@icbf.gov.co>; Leonardo Guzman Sanabria <Leonardo.Guzman@icbf.gov.co>; Juan Camilo Muñoz Certuche <Juan.Munoz@icbf.gov.co>; Melissa Pame Yanten <Melissa.Pame@icbf.gov.co>; Claudia Yaneth Hernandez Hernandez <Claudia.Hernandez@icbf.gov.co>
CC Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Ana Maria Gomez Londoño <Ana.GomezL@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Martha Cecilia Florez Vera <MarthaC.Florez@icbf.gov.co>; Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Andres Felipe Echeverria Cock <Andres.Echeverria@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_RESGTOEZ_REGIONAL_CAUCA_03072025_01CONT.xlsm;

Cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del **Memorando con Radicado No. Radicado No: 20251600000002353 del 2025-01-15** con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles. y lo establecido en el "Manual de Contratación V6.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ INTEGRALES 2025 INVITACIÓN CERRADA_RESGTOEZ_REGIONAL_CAUCA_03072025_01CONT**., la cual se adjunta, en los siguientes términos:

1. **Validación Financiera:**

 Fue adelantada desde la DPI como aparece en correo que precede

b. Validación Macro: Total contratos de aporte validados **01** mediante la aplicación del **Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos,** como se muestra en la siguiente imagen:

No	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	CONSECUTIVO CONTRATO	TIEMPO	SUMATORIA DE LAS UDS DEL CONTRATO (REGISTRO UNICO)	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRAO (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CO
1	CAUCA	PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL	2370-1	5.5	3	118	Articulo 37 "Contratación directa con grupos ét

<u>Analizar y aprobar suscripción de 1 contrato de comodato con la entidad administradora de la modalidad Hogar Sustituto: ONG CRECER EN FAMILIA</u>

Se presenta al comité de contratación la necesidad de renovar contrato de comodato Comodato con la entidad ONG Crecer en Familia, administrador de la modalidad Hogares sustitutos.

Objeto:

Entregar En Comodato Para Su Uso Gratuito Y Con Cargo A Restituir El Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 21c Numero 21b 89 Barrio El Retiro Del Municipio De Popayán, Distinguido Con El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 120- 73233 Y Numero Catastral 010502560030000, Se Trata De Una Casa Con Un Área Aproximada De 463 Metros Cuadrados Cuyos Linderos Son Los Siguiente: Norte: Con

Propiedad De Carlos Fernandez, Por El Sur, Con Propiedad De Guillermo Estrada, Por El Oriente: Con La Plazuela Principal Del Barrio Y Por El Occidente: Con Propiedad De Juan Cristóbal Meneses Y Eulalia Becerra. No Obstante, De Citarse El Área Y Los Linderos Del Inmueble Del Objeto **Del Presente Contrato, Éste Se Entrega** Como Cuerpo Cierto

El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2025, plazo establecido para el contrato de aporte No. 19005322025 suscrito con el ICBF el 01 de julio de 2025.

Análisis del valor estimado:

Por ser el comodato préstamo de uso, un contrato a título gratuito, el presente contrato no tendrá valor alguno.

Decisiones:

Los miembros del comité aprueban la suscripción de un (1) contrato para los servicios de Primer Infancia servicio de Propia CRIC bajo el articulo 37 del manual de contratación V6 con el Resguardo Indígena de Tóez, y la suscripción de un (1) contrato de comodato con la entidad ONG Crecer en Familia, inmueble destinado al funcionamiento de la sede administrativa de la modalidad Hogares Sustitutos

El presente comité se da por finalizado el día 10 de Julio de 2025 a las 8:45 p.m. En sesión No.31.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Remitir al grupo Jurídico la solicitud del trámite contractual	Fabiola Cubillos/ Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	14/07/2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Amparo Mosquera Angulo	Directora Regional Encargada	ICBF	
Sandra Milena Galindo Diaz	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	Sandra Galindo
Ingrid Villamil Wubbolt	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Blanca Lucero Romo Muñoz	Secretaria Técnica Comité del Comité de Contratación	ICBF	
Fabiola Cubillos Moreno	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Laura Daniela Muñoz Sanchez-Abogada PI Grupo de Asistencia Técnica		

PÚBLICA